

**PARA: PROFESIONALES DE LA SALUD
DE: AMNISTÍA INTERNACIONAL**

APELACIÓN PARA TOMAR ACCIÓN

**RE: PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE JUEZA
DETENIDA**

La jueza María Lourdes Afiuni Mora (f) fue detenida el pasado 10 de diciembre de 2009 y se encuentra actualmente a la espera del juicio. Amnistía Internacional ha sido informada por fuentes cercanas a la jueza de que ella además padece varios problemas de salud que requieren atención médica urgente. La jueza Afiuni está detenida en una prisión con presos que ella misma ha condenado. La jueza ha recibido amenazas de otros prisioneros, pero hasta este momento las autoridades no han abierto ninguna investigación. La falta de las autoridades en protegerla constituye un trato cruel, inhumano y degradante.

La jueza Afiuni ha sido acusada de “corrupción propia, abuso de autoridad, favorecimiento para la evasión y asociación para delinquir”. Su detención se produjo horas después de haber emitido una orden de libertad condicional a favor del banquero Eligio Cedeño. Decisión que se encontraría dentro de su competencia y se ajustaría a las leyes venezolanas que establecen que nadie puede estar detenido a la espera de juicio más de dos años. La orden de libertad condicional dictada por la jueza en diciembre de 2009 fue condenada públicamente por el Presidente del Gobierno Hugo Chávez. Un año después, la Fiscalía General de la República no ha presentado ninguna prueba fehaciente para sustentar los cargos en contra de la jueza Afiuni. Amnistía Internacional considera que la detención de la juez María Lourdes Afiuni Mora el 10 de diciembre de 2009 fue el resultado de interferencia política indebida por parte del ejecutivo.

Según los informes, la jueza Afiuni tiene dos tumores en los senos. Además, desde noviembre 2010, padece de un problema ginecológico que le está causando fuertes hemorragias, pero los médicos no han podido concluir las pruebas necesarias para poder determinar el tratamiento adecuado. En enero 2011, también sufrió varios episodios de taquicardia para lo cual no ha recibido tratamiento adecuado. Sus familiares han expresado preocupación de que su condición parece estar rápidamente deteriorando y que esta muy pálida debido a que solo se le ha sido permitido salir al patio de la prisión una vez desde su encarcelamiento. Se comunica que ha perdido 15 kilos, y que sufre trastornos de sueño, fatiga y debilidad.

Su tratamiento ha sido atrasado o incluso ignorado por las autoridades y los resultados de sus pruebas han sido retenidos. Cuando por fin se organizó atención médica, según informes, fue condicional a que fuera tratada en un hospital militar, que es contra su voluntad. Sin embargo, en el 13 de enero, la jueza Afiuni fue trasladada a un hospital civil para una cita cardióloga. No obstante, la prisión atrasó el traslado por tres horas, y cuando ella llegó al hospital ya no había un cardiólogo presente para llevar a cabo las pruebas diagnósticas necesarias.

Amnistía Internacional cree que la Jueza Afiuni debería ser liberada de la prisión. Su liberalización le permitiría conseguir atención médica y el tratamiento adecuado.

POR FAVOR, ESCRIBAN URGENTEMENTE:

- Explicando que eres un profesional del ámbito médico interesado en derechos humanos;
- Pidiendo la liberación de la jueza Afiuni;
- Expresando su preocupación sobre los informes del deterioro de la salud de la Jueza Afiuni en prisión, y el atraso y negación de tratamiento médico por las autoridades;

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



- Sugiriendo a las autoridades que a la jueza Afiuni se le dé total e inmediato acceso al tratamiento que necesita, y a los especialistas que desea.
- Pidiendo a las autoridades que garanticen que la jueza Afiuni no sea torturada o mal tratada por guardias de la prisión o por otros presos

■
POR FAVOR ENVIEN APELACIONES ANTES DEL 17/03/2011 A:

La embajada venezolana en su país y a las siguientes autoridades:

Ministro del Interior

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia

Sr. Tarek El Aissami

Av. Urdaneta, Edif. Sede MIJ, Piso 1, Carmelitas, Caracas, Venezuela

Fax: +58 (0)2125061557.

Salutation: Dear Minister of the Interior/ Estimado Sr. Ministro

SI NO RECIBE UNA RESPUESTA DENTRO DE UN PLAZO DE SEIS SEMANAS, POR FAVOR ENVIE OTRA CARTA PIDIENDO UNA RESPUESTA. POR FAVOR MANDEN COPIAS DE CUALQUIER CARTA QUE RECIBA A LA SECRETARÍA INTERNACIONAL, ATENCIÓN DEL EQUIPO DE SALUD, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW OR E-MAIL: health@amnesty.org

INFORMACIÓN ADICIONAL

El pasado 10 de diciembre de 2010, la corte interamericana de derechos humanos pidió que el estado adopte medidas inmediatas para garantizar la vida e integridad física y mental de la jueza Afiuni; y que tome la acción necesaria para asegurar que la jueza reciba la atención médica que necesita y que le den acceso al especialista que desea. La corte le dió al estado hasta el 20 de diciembre para que le informen sobre las medidas que han tomado. Sin embargo Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ninguna respuesta por parte del gobierno venezolano.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, la Relatora especial sobre la independencia de magistrados y abogados, y la Relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, han insistido que “se ponga a la Jueza Afiuni en libertad inmediata e incondicional” y que “[l]as represalias por ejercer funciones constitucionalmente garantizadas y la creación de un clima de temor en el poder judicial y en los abogados no sirve a otro propósito que el de socavar el estado de derecho y obstruir la justicia”, en palabras de estas instancias de Naciones Unidas del 16 de diciembre de 2009.

En Abril 2010 un equipo de médicos forenses, incluido un doctor médico, un psiquiatra y un psicólogo, entraron a la prisión por invitación de la oficina del ministerio público para analizar el bienestar físico y mental de la jueza Afiuni. El examen médico concluyó con una declaración que su salud era ‘en general satisfactorio’ pero que sufría de ansiedad y depresión.

